

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Decreto: Delegación de funciones de la Alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la Ley 7/85 de 2 de abril en su artículo 23.3 y 4 y artículo 23.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el presente,

Resuelvo:

Primero: La delegación de funciones propias de la Alcaldía, por mi ausencia, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo, durante los días 13, 14, 18, 19 y 20 de julio de 2022.

Segundo: La delegación de funciones propias de la Alcaldía, por mi ausencia, en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba, durante los días 15, 16 y 17 de julio de 2022.

Tercero: Dar traslado del presente Decreto a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia y al interesado, a los efectos pertinentes.

Anuncio número 2220

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>